

RESOLUCIÓN N° **1404** DE 2025

23 MAY 2025

"Por medio de la cual se convocan los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital del año 2025"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En el ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 165 de la Ley 115 de 1994, el artículo 1.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015, el artículo 55 del Decreto Distrital 421 de 2019, el Decreto 210 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la jurisprudencia y el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establecen que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social del que son corresponsables el Estado, la sociedad y la familia, cuyo objetivo es formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del ambiente.

Que, por medio del artículo 164 de la Ley 115 de 1994, se crearon los foros educativos municipales, distritales y departamentales, con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas para su mejoramiento y cobertura. En este mismo sentido, esta norma orienta que los foros serán organizados anualmente por las autoridades respectivas y reunirán a las comunidades educativas de cada jurisdicción.

Que el parágrafo del artículo 165 de la Ley 115 de 1994 faculta al alcalde Mayor de Bogotá para convocar un foro por cada Alcaldía Local, que será presidido por el alcalde local, y cuya convocatoria se hará por intermedio de la Secretaría de Educación de Distrito, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 1581 de 1994.

Que, en el artículo 53 del Decreto Distrital 421 de 2019 se establece que la Secretaría de Educación del Distrito convocará a las autoridades educativas distritales y a los miembros de la comunidad educativa a participar en los foros educativos institucionales, locales y distrital.

Que, el artículo 55 del Decreto Distrital 421 de 2019 establece que mediante resolución se fijará el tema, cronograma, objetivos generales, específicos y los resultados esperados de los foros. En ese mismo artículo se establece que la Secretaría de Educación del Distrito será responsable de la coordinación logística, técnica y académica de todo el proceso del Foro Educativo y será la encargada de producir un documento de lineamientos generales sobre los ejes temáticos de los foros para la discusión y análisis en los diferentes niveles: institucional, local y distrital.

Que, el Acuerdo 927 de 2024 adoptó el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "*Bogotá Camina segura*" y constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital, el cual, partiendo de la construcción de confianza, buscará "*mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional*", y a su vez, adopta como programa del objetivo "*Bogotá confía en su potencial*" la "*Atención integral a la primera infancia y la educación como eje del potencial humano*".

Que, con base en esas normas, se dispone el plan sectorial de educación de Bogotá: "*Una educación que te responde*". Su propósito es mejorar la calidad de la educación desde la primera infancia hasta la educación terciaria

Continuación de la Resolución No. 1404 de 2025

23 MAY 2025

"Por medio de la cual se convocan los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital del año 2025"

para garantizar las trayectorias educativas completas aumentando las oportunidades para los jóvenes. Para esto, contempla tres ejes centrales: atención integral a la primera infancia, cierre de brechas y proyecto de vida; además de fomentar la investigación e innovación educativa. Asimismo, propone como estrategia *"La educación como derecho y pilar de desarrollo para el presente y futuro"* que busca aumentar la cobertura de atención integral en la primera infancia, fortalecer el aprendizaje en lectura, matemáticas y, promover y fomentar la adquisición de habilidades bilingües, laborales y empresariales. También hace énfasis en ciencia y tecnología, innovación y desarrollo de la creatividad.

Que, por otra parte, de acuerdo con la importancia que reviste la transformación educativa a partir de los resultados de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana y de la Consulta *"Un millón de ideas para la educación de Bogotá"*, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el documento CONPES 24 *"Política Pública Distrital de Educación 2022 — 2038"*.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 115 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional convocó a los diferentes actores y niveles de formación del sistema educativo mediante la Directiva 001 del 26 de marzo de 2025 a *"(...) promover la realización de foros institucionales y a convocar y realizar los foros municipales, distritales y departamentales de educación. Lo anterior, con el fin de garantizar una amplia participación en la concertación del IV Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035). (...)"*

Que la citada Directiva No. 001 de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, establece los lineamientos sobre los Foros Educativos Municipales, Distritales, y Departamentales en el marco del Foro Educativo Nacional 2025, cuyos objetivos son *"1. Fomentar la participación ciudadana alrededor de la garantía del derecho a la educación en los territorios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 115/94. 2. Generar un diálogo territorial alrededor de los desafíos, prioridades y transformaciones necesarias del proyecto educativo de país en los próximos diez años. 3. Construir insumos que aporten al diseño del Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035), asegurando una participación amplia y democrática de la comunidad educativa y otros actores aliados y socializarlos con el Ministerio de Educación Nacional"*.

Que, adicionalmente, hace recomendaciones para fomentar que *"en el marco de los foros, se fomente el diálogo, la reflexión y la generación de propuestas en torno a los siguientes temas, que de igual manera se derivan de los resultados del Foro Nacional 2024, los cuales contaron con la participación de diversos actores del sector educativo", siendo los temas propuestos: i) Educación pertinente según las realidades sociales, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus comunidades; ii) Educación incluyente, con enfoque de género, intercultural y antirracistas desde la perspectiva de la justicia social, la paz y la reconciliación; iii) Educación Inicial de calidad e integral; iv) Uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación en la educación (TIC); v) Educación ambiental, cambio climático y proyectos escolares; vi) Educación garantista de la permanencia de los estudiantes en los diferentes ciclos educativos; vii) Educación que dignifica la labor docente; viii) Educación pública financiada; ix) Otros temas, componentes o prioridades que, de acuerdo con las comunidades educativas en sus territorios, consideren que deban ser incluidos en el Plan Decenal de Educación."*

Que las orientaciones del Foro Educativo Nacional proferidas por el Ministerio de Educación Nacional se alinean con la perspectiva de una Bogotá para fomentar las trayectorias educativas y la educación de calidad para lograr el cierre de brechas, y el mejoramiento de la convivencia y salud mental de la comunidad educativa.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

Continuación de la Resolución No. 1404 de 2025

23 MAY 2025

"Por medio de la cual se convocan los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital del año 2025"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convóquese a los docentes, directivos docentes, docentes orientadores, familias y/o cuidadores, estudiantes, egresados, investigadores, miembros de la academia, servidores públicos, agremiaciones sindicales, autoridades y representantes de entidades públicas y privadas a los Foros Educativos Institucionales, Foros Educativos Locales y al Foro Educativo Distrital (FED) del año 2025, para reflexionar de manera conjunta acerca de la temática "Aprendizajes para el futuro".

El Foro Educativo Distrital 2025 "Aprendizajes para el futuro" convoca a un espacio de diálogo, reflexión, análisis crítico y participación que permita resignificar este espacio como un escenario de gestión del conocimiento, en el que podamos -juntos- identificar y analizar como comunidad problemas educativos a partir de la experiencia y el conocimiento situado de actores clave como docentes, orientadores escolares y directivos, la sociedad y, principalmente, por quien tiene sentido nuestra labor: los y las estudiantes. De esta manera, todos como protagonistas de los procesos de enseñanza y aprendizaje, podremos aportar con una visión profunda sobre las condiciones reales que afectan la educación, formular preguntas críticas, compartir buenas prácticas y generar propuestas fundamentadas en la práctica para el mejoramiento de la calidad educativa.

Los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital, se enmarcan en el siguiente eje articulador "por una Bogotá que inspira y facilita trayectorias educativas".

PARÁGRAFO 1º. Los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital se realizarán de manera presencial y podrán complementarse mediante el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de espacios en modalidad híbrida.

PARAGRAFO 2º. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 062 de 2024, de manera preferente se deben utilizar medios digitales y evitar impresiones para los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital. Así mismo, cada nivel de la Secretaría de Educación (institucional, local y central) establecerá mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

ARTICULO SEGUNDO. El objetivo general de los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital para el 2025, es fomentar el diálogo de saberes y el intercambio de buenas prácticas que contribuyan a la reflexión sobre los aprendizajes para el futuro de las y los estudiantes, garantizando una educación de calidad y pertinencia como un pilar esencial para el desarrollo presente y futuro de nuestra ciudad.

ARTICULO TERCERO. Los objetivos específicos de los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital son los siguientes:

1. Impulsar un diálogo transformador entre docentes, docentes orientadores y directivos docentes, donde el intercambio de saberes permita construir una "Cartografía Distrital de Aprendizajes para el Siglo XXI" en Bogotá, clave para la toma de decisiones y para consolidar una educación que no solo garantice derechos, sino que también sea motor de desarrollo y oportunidades para las nuevas generaciones.

Continuación de la Resolución No. **1404** de 2025

23 MAY 2025

"Por medio de la cual se convocan los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital del año 2025"

2. Potenciar el conocimiento colectivo a partir de la identificación, selección y reconocimiento de las mejores prácticas educativas, destacando experiencias innovadoras y replicables que impulsen mejoras concretas en la enseñanza y el aprendizaje, asegurando así una educación más efectiva, inclusiva y de calidad.

ARTICULO CUARTO. Las comunidades educativas participarán a través del diálogo de saberes institucionales para la construcción de una Declaración Institucional de Oportunidades para Aprender en el siglo XXI, el cual se entiende como un documento estratégico y reflexivo que recoge la realidad educativa de cada institución, identificando oportunidades, desafíos y propuestas para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esta declaración debe ser construida colectivamente a partir del diálogo de saberes, e integrar factores socioculturales, tecnológicos y pedagógicos que incidan en la formación de los estudiantes, estableciendo compromisos y estrategias para responder a las demandas del mundo actual. Esta declaración se debe enmarcar en la temática del foro a partir de las preguntas propuestas para el diálogo.

Se invita a las comunidades educativas a participar a través de la identificación y selección de buenas prácticas, entendidas estas como un saber hacer concreto, sistemático e innovador representado en prácticas y/o experiencias pedagógicas lideradas por docentes, docentes orientadores y/o directivos docentes, diseñadas para mejorar procesos educativos y los aprendizajes de las y los estudiantes; que, por su fundamentación, resultados sostenidos en el tiempo, documentación, reconocimiento e incidencia en lo particular y colectivo puede ser replicada en ámbitos distintos al de su origen. Las buenas prácticas que sean identificadas, seleccionadas y reconocidas se deben enmarcar en la temática del foro.

ARTICULO QUINTO. Los resultados esperados de los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital 2025 serán los siguientes:

a) Foros Educativos Institucionales

1. Documento: Declaración Institucional de Oportunidades para Aprender en el siglo XXI, como resultado del diálogo de saberes de la comunidad educativa.
2. Identificación de buenas prácticas y selección de una de ellas para representar la Institución Educativa en el Foro Local.

b) Foros Educativos Locales

1. Documento síntesis: Declaración Local de Oportunidades para Aprender en el siglo XXI, como resultado del diálogo de saberes de la comunidad educativa de la localidad.
2. Valoración de buenas prácticas y selección de una de ellas para representar la localidad en el Foro Distrital 2025.

c) Foro Educativo Distrital

1. Cartografía Distrital de Aprendizajes Fundamentales para el Siglo XXI: instrumento gráfico y analítico que representa, en un mapa de Bogotá, las oportunidades y desafíos educativos identificados en las 20 localidades de la ciudad.
2. Valoración de buenas prácticas y reconocimiento de una de ellas para representar la ciudad en el Foro Educativo Nacional 2025.

Continuación de la Resolución No. **1404** de 2025

23 MAY 2025

"Por medio de la cual se convocan los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital del año 2025"

ARTICULO SEXTO. Las instancias responsables de la organización de los foros educativos en los niveles institucional, local y distrital serán las siguientes:

1. **Foros Institucionales:** cada uno de los colegios oficiales y privados del Distrito Capital realizará un Foro Educativo convocado y organizado por el Consejo Directivo y liderado por su rector(a) o director(a) rural, en los cuales participarán estudiantes, familias, docentes, coordinadores, orientadores, administrativos, egresados, entre otros. En este foro se realizará el diálogo de saberes para la construcción de la Declaración Institucional de Oportunidades para Aprender en el siglo XXI, y se identificarán y seleccionarán las buenas prácticas institucionales en relación con el eje temáticos para ser presentadas en el Foro Local.
2. **Foros Locales:** en cada una de las 20 localidades se realizará un Foro Educativo, convocado y presidido por el respectivo alcalde o alcaldesa local, organizado y coordinado por la respectiva Dirección Local de Educación, con el concurso de las comunidades educativas y la participación de los representantes de los colegios privados y oficiales de su jurisdicción. En este foro se realizará el diálogo de saberes para la construcción de la Declaración Local de Oportunidades para Aprender en el siglo XXI, y se identificarán y seleccionarán las buenas prácticas locales en relación con el eje temáticos para ser presentadas en el Foro Distrital.

En el marco de su autonomía, las localidades podrán unirse para programar y desarrollar el Foro Local y compartir las ideas y experiencias que han sido formuladas en los foros institucionales de sus colegios en torno a la temática del FED.

Se invita y orienta a las Direcciones Locales de Educación a generar estrategias que convoquen y motiven la participación equitativa de todas y todos los actores del sistema educativo distrital (establecimientos educativos oficiales y privados) en los Foros Locales.

3. **Foro Educativo Distrital:** será organizado por el nivel central de la Secretaría de Educación del Distrito. En este foro se realizará el diálogo de saberes para la construcción de la Cartografía Distrital de Aprendizajes Fundamentales para el Siglo XXI, y se reconocerán las buenas prácticas distritales en relación con el eje temáticos para ser presentadas en el Foro Educativo Nacional 2025.

ARTICULO SÉPTIMO. La Secretaría de Educación del Distrito definirá y publicará el documento de orientaciones para la realización de los Foros Institucionales y Locales, así como las instancias de coordinación, la metodología y el cronograma de trabajo para la realización del Foro Educativo Distrital 2025 y la articulación con el Foro Educativo Nacional 2025.

ARTICULO OCTAVO. El cronograma de los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital para el año 2025 es el siguiente:

Actividad	Fecha
Foros Educativos Institucionales	Del 3 al 20 de junio de 2025 Del 14 de julio al 8 de agosto de 2025
Foros Educativos Locales	Del 11 al 29 de agosto de 2025
Foro Educativo Distrital	23 de septiembre de 2025

Continuación de la Resolución No. **1404** de 2025

23 MAY 2025

"Por medio de la cual se convocan los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital del año 2025"

ARTICULO NOVENO. A través de la Oficina Asesora Jurídica **GESTIONAR** la publicación del presente acto administrativo en el portal web de la Secretaría de Educación del Distrito y en el Registro Distrital.

ARTICULO DÉCIMO. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESEY CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **23 MAY 2025**

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó
Johanna Carolina Castaño González	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Diego Escalón Arango	Subsecretario de Integración Interinstitucional	Revisión
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisión
Julia María Rubiano	Subsecretaría Calidad y Pertinencia	Revisión
Abel Matiz Salazar	Subsecretario de Acceso y Permanencia	Revisión